BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO XI.—NUM. 2837 | Buenos Aires, Viernes 13 de Marzo de 1903 | ADMINISTRACION: MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DECRETOS RELATIVOS AL BOLETIN OFICIAL

ACUERDO DE 2 DE MAYO DE 1901.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación.

ACUERDO DE 28 DE MAYO DE 1901.

Artículo único—......las reparticiones de la Administración Nacional, remitirán al Boletín Oficial, para su inserción en éste, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad......

POR RESOLUCIONES DE 11 DE MAYO, 29 DE AGOSTO Y 5 DE DICIEMBRE DE 1901, REGIRÁ PARA EL BOLETÍN OFICIAL LA SIGUIENTE

TARIFA:

Veinticinco centavos moneda nacional, por cada centímetro, por publicación, considerándose que veinticinco palabras, equivalen á un centímetro, no computándose las fracciones menores de diez palabras.

En los avisos ó edictos que excedan de una pagina y deban publicarse por 15 dias, ó mas, se cobrará por quincena: 200 pesos m/n, por la primera página; 150 pesos m/n, por la segunda; 125 pesos m/n, por la tercera, y 100 pesos por cada una de las subsiguientes, debiendo contarse como una página toda fracción de ésta.

Para los edictos relativos á juicios que tramiten ante la Justicia de Paz de la Capital, se deducirá el 40 %.

Número suelto del dia	$ 0.10
Número atrasado..................	» 0.20
1 Semestre........................	» 3.00
1 Año..............................	» 6.00

Para las subscripciones, dirigirse á la Administración en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

La subscripción es semestral ó anual; podrá comenzar en cualquier fecha, pero terminará siempre con los semestres del año.

Las reparticiones Nacionales que deseen recibir el Boletin Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Se previene á las mismas, que todo ejemplar atrasado debe solicitarse por escrito, dentro de los diez dias de su fecha. En su defecto, se abonará por cada uno el precio de tarifa.

El Boletin Oficial aparece por la tarde.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR.—I. Denegando un pedido.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.—I. Autorizando la inversion de una suma.—II. Nombrando un empleado.—III. y IV. Aceptando una renuncia.

MINISTERIO DE HACIENDA.—I. Modificando un Decreto en la parte referente á las Aduanas de Monte Caseros y Paso de los Libres.

MINISTERIO DE GUERRA—I. No haciendo lugar á un reclamo.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—Ministerio de Hacienda.—Boletin Militar del Ministerio de Guerra.—Ministerio de Obras Públicas.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Denegando un pedido.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 3803 que acuerda un subsidio al Doctor Fermin Rodriguez para la construcción de un Sanatorio de tuberculosos en la sierra de Córdoba, no determina que los empleados del Pabellón de becados sean pagados por el Poder Ejecutivo, estableciendo en su Art. 7º, solamente el abono de tres pesos diarios por cada becado;

Que del informe producido por el Director del Sanatorio se desprende que el peticionante ha sido empleado particular en el mencionado establecimiento, y no ha recaido en su persona ningún nombramiento del Poder Ejecutivo,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por don Arsenio Reiband, y archivar este expediente previa entrega de los antecedentes pedidos por el Doctor Fermin Rodriguéz.

GONZÁLEZ.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Autorizando la inversión de una suma.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1903.

Visto lo solicitado por el Médico director de la Colonia Nacional de Alienados en su precedente nota,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

RESUELVE:

Autorizar al Director del expresado establecimiento para que de la cantidad de quince mil cuatrocientos once pesos con 61 centavos economizada en la partida de sueldos del Presupuesto del año pasado, invierta la suma de cinco mil quinientos ochenta y un pesos con 45 centavos para cancelar el déficit de la partida de gastos del mismo, destinándose el resto para las construcciones que se ejecutan actualmente en esa repartición por intermedio del Ministerio de Obras Públicas.

Comuniquese etc.

URIBURU.
LUIS M. DRAGO.

II

Nombrando un empleado.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1903.

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al señor César M. Vela, Oficial de la Sección Asuntos privados y Culto.

Art. 2º Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
LUIS M. DRAGO.

III

Aceptando una renuncia.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1903.

Vista la nota Nº 20, fecha 8 de Febrero último, de la Legación Argentina en el Paraguay,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Horacio Daruede del cargo de Vicecónsul en Carapeguá.

Art. 2º Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
LUIS M. DRAGO.

IV

Aceptando una renuncia.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1903.

Vista la renuncia del Agregado honorario á la Legación Argentina en Inglaterra, Doctor Carlos Alfredo Becú,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Carlos Alfredo Becú del cargo de Agregado honorario á la Legación Argentina en Inglaterra.

Art. 2º Comuniquese, publiquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional.

URIBURU.
LUIS M. DRAGO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Modificando un decreto en la parte referente á las Aduanas de Monte Caseros y Paso de los Libres.

º 242.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1903.

Habiéndose padecido un error por la Inspección General de Aduanas al formular la planilla que distribuye la partida para alquileres, gastos, etc. de las Aduanas y Receptorias, correspondiente al presente año, dando $ 40 para alquiler de casa á la Aduana de Paso de los Libres en vez de asignárselos á la de Monte Caseros,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Modificase el Decreto de fecha 10 de Febrero ppdo. en la parte que se refiere á las Aduanas de Montes Caseros y Paso de los Libres, en la siguiente forma:

Monte Caseros, gastos.......	$ 30	
alquiler......	» 40	$ 70
Paso de los Libres gastos.....		» 30

Art. 2º En su consecuencia, la Contaduria General procederá á tomar del Banco de la Nación, el giro respectivo por la suma de ochenta pesos m/legal ($ m/l 80) á favor del Habilitado de la Aduana de Monte Caseros, importe de los alquileres por los meses de Enero y Febrero ppdos., debiendo el Habilitado de la de Paso de los Libres proceder á la devolución de las sumas que por tal concepto ha recibido.

Art. 3º Impútese al Anexo D, Inciso 15, Item 2 del Presupuesto de 1903, comuniquese, etc., y pase á la Contaduria General.

URIBURU.
MARCO AVELLANEDA.

MINISTERIO DE GUERRA

I

No haciendo lugar á un reclamo.

Exp. A-Nº-5784-Año-1896.-4ª.-Div. Adm. Central.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1903.

Visto este expediente y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, por una parte, y lo resuelto en innumerables casos análogos, por otra,

El Presidente provisorio del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Articulo único: Estése á lo resuelto en el S. D. de fecha 6 de Septiembre de 1897 y archívese este expediente.

URIBURU.
PABLO RICCHERI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

En la fecha se ha otorgado el exequátur de estilo á la patente que acredita á don Julio Alamos Cuadra, en el carácter de Vicecónsul de Chile en Calingasta.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1903.

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº. 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE Nº. 1, LETRA G.

Buenos Aires, Enero 29 de 1903.—Vistos: Resultando del precedente informe de la Jefatura de Vistas, que en rigor el articulo de que se trata no podria ser clasificado como sombrero, pues, para ser tal le falta el tafilete, las cintas, etc. y que á fin de evitar perjuicios á la renta con las declaraciones de valor, se ha aplicado el aforo correspondiente á los sombreros con cluidos, agregando que la Jefatura no ha dado á conocer en una forma oficial esa clasificación al gremio de despachantes y comerciantes del ramo,

POR TANTO, SE RESUELVE:

Exonerar al señor Arzeno de la pena impuesta y hacer saber al comercio que la Aduana, con arreglo á la tarifa en vigencia, considera sombreros concluidos á los *cloches* hormados, á los que sólo les falta tafilete, cinta, etc.

Al efecto, publiquese en el Boletin Oficial, Notifiquese y repónganse los sellos.

J. H. MARTÍNEZ CASTRO.

CIRCULAR Nº. 2

Buenos Aires, Marzo 12 de 1903.

A las Aduanas y Receptorias de Rentas Nacionales de la República.

Habiendo observado esta Contaduria General que con frecuencia reinciden algunas Aduanas y Receptorias en la falta de hacer la remisión de sus estados de recaudación con bastante demora, contraviniendo así lo dispuesto terminantemente en la Circular Nº. 9 que se pasó con fecha Abril 12 de 1901, en la cual se ordenaba que dichos estados debian remitirse con la oportunidad debida y dentro del plazo que en ella se fijaba, y como el retardo con que frecuentemente se remiten causa un serio perjuicio por cuanto dificulta poder suministrar al Ministerio de Hacienda los datos que sobre la renta pide continuamente, se hace presente á V. que en lo sucesivo debe dar estricto cumplimiento á la citada disposición, remitiendo con toda regularidad los estados en el plazo indicado, previniéndosele que la inobservancia de esta disposición autorizará á esta Contaduria á adoptar las medidas que juzgare convenientes en cada caso. Saluda á V. atte. F. VIVAS.—*N. M. Curutchet*, Secretario.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á los once dias del mes de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones ochocientos diez y nueve mil cuatrocientos veinnte y siete pesos, en billetes de varias emisiones, recibidos por canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	2.125	b'tes	$	269.168
" 6 " Septiembre " 1890	1.059	"	"	372.167
" 16 " Octubre " 1891	1.380	"	"	388.989
" 29 " " " 1891	91	"	"	18.200
" 8 de Enero de 1894 (con sello)	23.056	"	"	53.911
" 8 " " " 1894 (sin ")	9.536	"	"	625.165
" 20 " Sep. " 1897 (" ")	148.368	"	"	2.089.750
" 20 " " " 1897 (con ")	1.876	"	"	1.876
Emisión antigua auto'da B. Nac.	2	"	"	201
	187.493	"	$	3.819.427

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:— *R. Peró*, Presidente.—*Antonio H. Sala.*—*F. Armesto.*—*Carlos M. Marenco*, Gerente. —*P. Heurtley*, Contador.— *Juan Battaglini*, Tesorero.— *Alberto Aubone*, Secretario.

En Buenos Aires, á los once dias del mes de Marzo de mil novecientos tres, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos, en billetes de la emisión menor de cincuenta centavos.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduria, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	119	billetes	$	59 50
« 21 « Agosto « 1890	660	«	«	330 —
« 29 « Sept'bre « 1891	9	«	«	4 50
« 20 « Sept'bre « 1897	3.100	«	«	1.550 —
	3.888	«	$	1.944 —

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados:—*R. Peró* Presidente.—*Antonio H. Sala.*—*F. Armesto.*—*Carlos M. Marenco*, Gerente.—*P. Heurtley*, Contador. — *Juan Battaglini*, Tesorero.—*Alberto Aubone*, Secretario.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

Nº. 55.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1903.

CAMBIOS DE DESTINO DE UN OFICIAL Y UN MAESTRO DE EQUITACIÓN—PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO—LICENCIA.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al Regimiento 6 de Caballeria de linea el Teniente 1º don Julio E. Cousinet, del Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, que actúa en esta Capital.

2º Comuniquese, publiquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1903.

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1º Pase á prestar sus servicios, de Maestro de Equitación, al Regimiento 9 de Caballeria de linea, en comisión, el Maestro del curso de equitación, don Carlos Carignani.

Art. 2º Publiquese en el *Boletín Militar* y archívese.—RICCHERI.

Por disposición de fecha 7 del corriente mes, se ha concedido permiso al Teniente 2º don Luis Otamendi, para contraer enlace con la señorita Ana C. Nadal.

Licencia:

Al Farmacéutico don Joaquin Coll, del Regimiento 5º de Artilleria de campaña, por un mes.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Miguel F. Malarín.
Coronel.
Jefe de la 8ª División del Gabinete Militar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ferrocarril Nacional Andino.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 7 DE MARZO DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que termina el 7-3-1903	Semana que terminó el 8-3-1902	Aumento
Pasajeros	4.959 15	5.436 10	
Encomiendas y exceso de equipajes	342 88	282 35	
Cargas	31.447 70	30.320 57	
Telegramas	273 45	128 31	
Varios	23 20	32 00	
Total $ m/n...	37.046 38	36.199 33	847 05

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
9 semanas 3 dias hasta el 7-3-1903......	$ m/n 302.453 75
« « 4 « « « 8-3-1902......	« « 262.388 74
Aumento......	$ m/n 40.065 01

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana correspondiente al año 1902	Aumento	Disminución
100 $ oro. ... $ m/n Término medio de la semana.....				
Kilómetros recorridos por los trenes	7.850 —	8.435 —		585
Entrada por kilómetro de tren ...	4 72	4 29	0.43	
Kilómetros de linea en explotación.	336 —	336 —		
Entrada por kilómetro de linea...	110 26	107 74	2 52	

Marzo 11 de 1903.

Publiquese y archivese.—*Bustos Morón.*

H. M. Hoskins.
Contador.

E. Díaz.
Administrador General

Ferrocarril Argentino del Norte.

CONTADURÍA.

SUMARIO DEL TRÁFICO DE LA SEMANA QUE TERMINA EL 3 DE MARZO DE 1903, COMPARADO CON EL CORRESPONDIENTE PERÍODO DE 1902.

	Semana que termina el 3-3-1903	Semana que terminó el 3-3-1902	Aumento	Disminución
Pasajeros..... $ m/n	3.570 72	2.047 53		
Encomiendas y Equipajes.. «	165 41	129 01		
Cargas... «	2.745 57	3.314 71		
Telegramas... «	70 98	45 71		
Varios... «	151 20	259 14		
Total $ m/n....	6.703 88	5.796 10	907 78	

ENTRADAS HASTA LA FECHA

	Importe
9 semanas 62 dias hasta el 3-3-1903.. ...	57.458 82
« « « « « « 3-3-1902...	53.401 16
Aumento....	$ m/n 4.057 66

Suma anterior....	$ m/n 50.754 94
« de la semana.....	« « 6.703 88
Total....	$ m/n 57.458 82

ESTADO COMPARATIVO

	Semana actual	Semana del año de 1902	Aumento	Disminución
Kilómetros recorridos por los trenes	3.250 —	3.829 —		597
Entrada por kilómetro de tren ...	2 06	1 50	0.56	
Kilómetros de linea en explotación.	563 —	563 —		
Entrada por kilómetro de linea ..	11 90	10 82	1.08	

Marzo 11 de 1903.

Publiquese y archivese.—*Bustos Morón.*

E. Lugones,
Contador.

J. Cilley,
Administrador.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase á licitación para la confección de 921 blusas, 802 pantalones, 921 ponchos, 517 kepies, 69 tricotas, con destino á las gendarmerias de los Territorios Nacionales, la cual tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 3 p. m. en la Subsecretaria de este Ministerio.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la 1ª. Sección del mismo.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1903.—*D. R. Morón*, Oficial Mayor. v-14-Marzo.

Departamento Nacional de Higiene.

AVISO

A fin de cumplir con las disposiciones de la ley vigente y del articulo 3º de la reglamentación de la ley 4039, el Departamento Nacional de Higiene, avisa á los fabricantes, introductores y representantes de especialidades medicinales, del pais ó extranjeras, que deben solicitar en la forma de práctica el análisis de los productos que fabriquen, introduzcan ó representen, sujetas á la ley y cuya fórmula no se indique claramente en los envases.

Transcurrido el término de seis meses sin haber dado cumplimiento con este requisito, incurrirán y se aplicará á los infractores las penas establecidas en la ley de la materia.

En la Inspección de Farmacias del Departamento, Suipacha 456, puede recavarse los datos necesarios y un ejemplar de la ley respectiva para el completo conocimiento de los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1902.—*El Secretario.*

LICITACIONES

Licitación para proveer el Restaurant del Lazareto de Martin Garcia destinado al servicio de los pasajeros de 1ª y 2ª clase.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión durante el año 1903.—El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaria del Departamento, Suipacha 436, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.—La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-Abril.

Licitación para la provisión de 40 á 50 terneras mensuales al Conservatorio Nacional de Vacuna.—Llámase á licitación pública por el término de 30 dias para la referida provisión, durante el año de 1903. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Secretaria del Departamento, Suipacha 456, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. La licitación tendrá lugar el 6 de Abril á las 3 p. m. Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Secretario.* v-6-de Abril.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina Interventora de Compras, Moreno 483

LICITACIÓN

Licitación para la fabricación de 5.000 pilas de gravedad modelo «Argentino». Se reciben y abren las propuestas públicamente el Sábado 14 de Marzo próximo á las 2 de la tarde en la Oficina de Compras; datos, planos, condiciones, etc., en la misma Oficina.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1903.—*Luis Peluffo*, Vicedirector General. v-14-Marzo

---

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Inspección General

El 31 del corriente mes de Marzo vence el plazo para el pago de las siguientes patentes: Billares, canchas de bochas, juegos de sapo, id. de bolos, id. de guilla, tiros de pistola, juegos de muñecos, fonógrafos, gabinetes ópticos, organistas, pianistas, arpistas, violinistas y demás músicos ambulantes, establecimientos destinados para carrera de velocipedos con y sin apuestas, calesitas, góndolas y otras análogas, escuelas de bailes, salas de armas, panoramas, linternas mágicas, salas ó salones de representaciones de titeres, casas de remate, agencias maritimas y demás que coloquen banderas al frente de sus establecimientos, mercados particulares, oficinas de mensajeros, canchas de pelota, mozos de cordel, rematadores sin casa establecida, encargados del cuidado de sepulcros en los Cementerios del Norte y Oeste, postes colocados en la via pública por las empresas de telégrafos, teléfono y patentes de tranvias.

Siendo este plazo improrrogable, á contar desde el 1º. de Abril, se harán efectivas con multa de 500 $ de su valor, que en ningún caso podra ser exonerada de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6º. Cap. XII de la Ordenanza vigente.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*El Jefe de la Oficina Gral. de Rentas.* v-31-Marzo.

Citase al propietario del terreno ubicado en la calle **Chiclana al lado del Nº 566, esquina Arena** para que dentro el término de 15 dias, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1903—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-28 Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Caseros al lado del N° 2947**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Eduardo Capdevila*. Inspector General. v-24-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **General Urquiza, entre los núms. 1781 y 1767**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*Ednardo Capdevila*, Inspector General.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Constitución y Oruro, al lado del N°. 3024**, para que dentro del término de quince días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Paso entre Corrientes y Lavalle** para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle **Herrera, entre los Nos. 1692 y 1740 frente Oeste**, para que dentro del término de 15 días, se presente en esta Oficina, con el objeto de notificarle las obligaciones que respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **Oro al lado N° 2663, Oro por Beruti frente S. E. Oro al lado 2271, Oro al lado 2730, Godoy Cruz de Beruti á Juncal, frente S. E. Godoy Cruz al lado 2657 frente Norte (2 lotes), Godoy Cruz y Beruti frente S.** para que dentro del término de 15 días, se presenten en esta oficina, con el objeto de notificarles las obligaciones que respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-21-Marzo.

Se hace saber á los propietarios de carros en general que deberán hacer anotar en la Oficina de Tráfico (Lorea 74), los registros correspondientes á sus vehículos, y solicitar el V°. B°. para las patentes del 2° trimestre. Sin antes haber llenado este requisito, la Oficina de Rentas no otorgará las patentes respectivas.—Buenos Aires, Febrero 26 de 1903.—*Eduardo Capdevila*, Inspector General. v-11-Abril.

Licitaciones

Llámase á licitación para la conservación y limpieza de las obras sanitarias y campanillas eléctricas en todas las dependencias municipales durante el corriente año.

Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 p. m. de acuerdo con las siguientes bases, que pueden consultarse en las Oficina de Higiene y Seguridad.

Art. 1° Será por cuenta del constructor:

A) Limpieza y desinfección de todos los conductos de desagüe que forman la instalación de cloacas de cada una de las dependencias municipales, w. c., mingitorios, baños, lavatorios, etc.

B) Arreglos de depósitos automáticos, caños de agua corriente, canillas, etc.

C) Arreglo de campanillas eléctricas y reposición de sal para las mismas.

D) Desobstrucciones necesarias.

Art. 2° Cada ocho días se deberá hacer una recorrida general en cada establecimiento, y *mensualmente* la limpieza y desinfección de lo indicado en el inciso *a* del artículo anterior, también en cada establecimiento municipal.

Art. 3° Toda vez que se produzcan interrupciones en el servicio de campanillas eléctricas, ú obstrucciones en la red de cloacas, se dará aviso al empresario para que éste provea á subsanar el inconveniente con toda premura.

Art. 4° Cada infracción á cualquiera de los artículos anteriores, será multada con diez pesos m/n. por dos veces; á la tercera se dará por rescindido el contrato.

Art. 5° El tiempo de duración de este contrato será de *un año*, con derecho de parte de la Empresa á prolongarlo por otro más si así lo considera oportuno la Municipalidad.

Art. 6° Cada repartición municipal llevará un libro en que constarán los avisos que se hagan al empresario, y una vez hecho el trabajo, el Administrador ó empleado del Establecimiento pondrá el V°. B°. al dorso, para indicar que se ha ejecutado de acuerdo.

Art. 7° La vigilancia por el fiel cumplimiento de este contrato estará á cargo de la Dirección de Arquitectura, Higiene y Seguridad.

Art. 8° Los edificios municipales donde deberá hacerse la conservación indicada, son los siguientes:

Intendencia Municipal, Casa de la Comisión Municipal, Asistencia Pública, Hospitales San Roque, Rawson, Casa de Aislamiento, Hospicio de las Mercedes, Norte, Pirovano, Teodoro Alvarez, Vecinal de Corrales, Boca, Desinfección Norte y Sur, Administración General de Limpieza, Corralones de Limpieza Norte, Sur, Flores y Belgrano Depósito de Materiales Bouchard y Corrientes, Pavón y Entre Ríos, Dispensario de Salubridad, Lavadero French Córdoba y Caseros, Casas de Obreros, Mercados Centro y Plata, Oficina Química y Dirección de Alumbrado, Asilo de Mendigos y Nocturno, Laboratorio Pasteur, Casas Municipal de Flores y Belgrano, Matadero de Belgrano, Dirección General de Paseos, Antigua Dirección de Paseos, Usina Eléctrica de Palermo y Oficina de Recaudación, calle de Santa Fe y Uriarte.

Art. 9° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, depositará (100 $ m/n) cien pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del señor Intendente, en garantía de la buena ejecución del trabajo.

Art. 10 El precio se dará á cobrar una cuota fija y mensual.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.—*E. Molina*, Secretario. v-21 Marzo.

Licitación para la pavimentación de la calle Méjico, entre Perú y Bolívar, con madera de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 20 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1903.—*El Secretario*. v-20-Marzo.

Licitacion para la pavimentación de la calle Gallo de Gutierrez á Melo con adoquines comunes y base de hormigón de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el día 20 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1903.—*El Secretario*. v-20-Marzo.

Licitación para la construcción de 3 chatas para la Dirección de Paseos. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el 16 de Marzo á las 4 p. m.—Buenos Aires, 8 de Marzo de 1903.—*El Secretario* v-16-de Marzo.

Licitación para la reparación de los secadores del lavadero de la calle Caseros 750.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en esta Secretaría (Sección Obras Públicas), llámase á licitación para el 16 del corriente á las 3 30 p. m. —Buenos Aires, 8 de Marzo de 1903.—*El Secretario*. v-16 Marzo

Llámase á licitación para la adquisición de dos máquinas barredoras de cuatro ruedas, según modelo que podrá ser consultado por los interesados en la Administración General de Limpieza, Larrea 1510.

Tendrá lugar el 16 del corriente, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Higiene y seguridad y cuyas bases son las siguientes.

Art. 1° Los materiales á emplearse en su construcción, serán hierro de fundición de primera clase y hierro patente de fabricación europea, siendo rechazada toda pieza que no se encuentre en tales condiciones.

Art. 2° En las propuestas se establecerá el plazo que se hará entrega de las máquinas y á las que se les dará tres manos de pintura color plomo.

Art. 3° Las propuestas se presentarán cerradas en un sello nacional de cincuenta pesos y estampilla municipal de cincuenta centavos y acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina la suma de cien pesos moneda nacional á la orden de la Intendencia cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna.

Art. 4° El proponente cuya propuesta fuese aceptada, reforzará el depósito de que habla el artículo anterior con doscientos pesos moneda nacional más, en garantía de las obligaciones que contrae, y si desistiese de la propuesta después de presentada ó aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior.

Art. 5° En caso de no dar cumplimiento el contratista á la entrega de las máqui-

nas dentro del plazo fijado, su propuesta será nula, y la garantía de trescientos pesos moneda nacional de que habla el artículo anterior, quedará á beneficio de la Municipalidad.

Art. 6º La construcción de las máquinas será vigilada por un empleado competente que nombrará la Administración de Limpieza.

Art. 7º El pago será al contado tan pronto se reciban las máquinas y previos los trámites administrativos.

Art. 8º Las cuestiones que se susciten entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 9º La intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas. —Buenos Aires, Marzo 6 de 1903.—*Emiliano Molina*, Secretario. v-16-Marzo.

Llámase á licitación para la provisión de 313,740 ks. trescientos trece mil setecientos cuarenta kilos de pasto verde, durante el mes corriente, con destino á la caballada municipal.

La licitación tendrá lugar el día 14 del corriente, á las 2 p. m., y de acuerdo con las siguientes bases que pueden consultarse en la sección de Higiene y Seguridad:

Art. 1º La provisión será por el mes de Marzo próximo, debiendo ser el pasto verde á entregar alfalfa de 1ª calidad y libre de toda mezcla.

Art. 2º El pasto verde, deberá ser entregado diariamente por el Proveedor, en los puntos que se indican á continuación, y de acuerdo con las siguientes cantidades:

Sección Norte, Las Heras 678

(4284) cuatro mil doscientos ochenta y cuatro kilos de pasto verde.

Sección Sur, Constitución 2000

(3906) tres mil novecientos seis kilos de pasto verde.

Corralón Belgrano, 3 de Febrero s/n

(954) novecientos cincuenta y cuatro kilos de pasto verde.

Corralón Flores, Varela 555

(1020) mil veinte kilos de pasto verde.

Asistencia Pública, Esmeralda 66

(294) doscientos noventa y cuatro kilos de pasto verde.

Art. 3º La Municipalidad se reserva el derecho de recibir la cantidad indicada ó más, si fuera necesario.

Art. 4º El pago se efectuará inmediatamente de haberse llenado los requisitos establecidos por el orden administrativo.

Art. 5º Las propuestas deben presentarse en un sello de cinco pesos y estampillas municipal de cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 6º Los proponentes depositarán en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Intendencia, la suma de ($ 200) doscientos pesos moneda nacional, en garantía de la propuesta, cuyo depósito será devuelto una vez aceptada alguna.

Art. 7º El proponente cuya propuesta fuese aceptada, reforzará con cien pesos moneda nacional más, en garantías de las obligaciones que contrae, y si desistiese después de aceptada ó no concurriese á firmar el contrato cuando fuese requerido, perderá el depósito á que se refiere el artículo anterior, que ingresará á la Tesorería Municipal.

Art. 8º Las cuestiones que se susciten entre el proveedor y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, salvo el recurso que acuerda la Ley Orgánica.

Art. 9º La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó de rechazarlas todas

Art. 10. Las propuestas que no se presenten en un todo, de acuerdo con el presente pliego de condiciones, no serán tomadas en consideración. —*Emiliano Molina*, Secretario.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1903. v-14 Marzo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por Leyes de 23 de Junio y 16 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898 (de curso legal) y de Ley de 29 de Octubre de 1891, (á oro), que el día 21 del corriente á las 2 p. m., se procederá á la licitación para la Amortización, correspondiente al vencimiento de Abril próximo, con el siguiente

Fondo Amortizante

Empréstito Interno de 1891..........	$ 397.480
» » id 1892..........	» 89.000
» Popular id 1898..........	» 240.000
Fondos Públicos (á oro), id 1891.....	» 10.000 (nom.)

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente bajo sobre lacrado y con indicación del Empréstito á que correspondan.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril, con excepción de los Fondos Públicos á oro, que serán pagados del 15 al 30 de dicho mes.

La junta se reserva el derecho de aceptar ó rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1903.—*El Secretario*. v-21-Marzo.

Prefectura General de Puertos y Resguardos.

AVISOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado y á pique en el paraje denominado arroyos «Vico» y «Guazucito», sobre el Río Paraná Guazú, y que se encuentra depositado en la Ayudantía de esta Prefectura General; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 5 metros 50 centímetros;—Manga 2 metros y Puntal 0 metro 70 centímetros; está pintado de verde, con dos bancadas y otra corrida á popa, no tiene nombre ni número.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903 *E. Victorica* (hijo), Oficial Mayor. v-14 Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, fondo punzó y con las iniciales P. E. L. I. Nº. 1166, que ha sido encontrado abandonado; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros; Manga 1 metro 60 centímetros y Puntal 0 metro 58 centímetros; su construcción es de madera dura y se encuentra en buen estado.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial, Mayor. v 14 de-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á un ancla de seiscientos kilos de peso con ocho metros, cabo de alambre, que ha sido pescada al zarpar el ancla el vapor inglés Cycle, en el Puerto del Rosario, ignorándose á qué buque pertenezca, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903. — *E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á la canoa denominada «Linda Rosita», que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo Maciel y que se encuentra depositada en la Ayudantía de esta Prefectura General, previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimenciones son las siguientes:

Eslora 4 metros 35 centímetros.—Manga 1 metro 22 centímetros y puntal 0 metro 43 centímetros: su construcción es de madera dura y de pino, está pintada de blanco y su estado en bueno —Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14-Abril.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Subprefecto Jefe del Resguardo de Puerto Bermejo, y que se encuentra depositada en dicha Repartición, previniéndose que, si vencido el término, no fuera reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 6 metros.—Manga 1 metro 49 centímetros, y Puntal 0 metros 45 centímetros;—Está pintada de blanco y la borda de verde.—Se denomina: «La Nueva G».—Su casco es de timbó y las curvas de laurel.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1903.—*E. Victorica*, Oficial Mayor. v-14-Abril.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la construcción del Palacio de Justicia, hasta el día 31 de Marzo de 1903, á las 3 p. m. Los planos, bases de la licitación, pliego de especificaciones y demás antecedentes, están á disposición de los interesados en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.—*El Subsecretario de Justicia é Instrucción Pública.* v-31-Marzo

---

Penitenciaría Nacional

LICITACIONES

Llámase á licitación pública por treinta días para la provisión de:

468 Mts. cuads. de pitiribi de 0,025, sano, seco y claro.
113, 40 Metros cuadrados de pitiribi de 0,010
72 — id id de 0,38
478 Metros cuadrados de pino Nº 5 de 0,025
35 id id de pino Nº 5 de 0,019
254 Cerraduras de embutir en el canto, para cajones.
464 Bocallaves nickeladas.
44 id id para armarios.
40 Juegos pivots de 0,10.
85 Manijas nickeladas para cajones.
44 Cerraduras fallebas con llaves de combinación
165 Tornillos con tuerca para armarios
4 kls. de piedra pomez.
96 kls. de goma laca.
136 Litros de linaza, crudo y marca Wilkinsson.
360 Litros de alcohol á 90 grados.
108 Kls. de cola francesa.
4 Paños verdes de 0,65 por 1,15.
2540 Hojas de papel de lija Nos. 1/2, 1 y 2.
18 Paquetes de tornillos surtidos y
84 Kls. de puntas de paris, tamaño surtido.....con destino á la construcción de mobiliario para los Juzgados de Paz y Oficinas del Registro Civil de los Territorios Nacionales y algunas Cárceles y Juzgados de Paz de la Capital,

Las propuestas deberán presentarse con los requisitos exigidos por la Ley de Contabilidad, por el total de los artículos ó por partes, comprendiendo en una las maderas y en la otra los herrajes y demás artículos, según convenga á los interesados por su especialidad en el ramo, acompañando además un certificado del Banco de la Nación Argentina que acredite haber depositado en efectivo ó títulos nacionales y á la orden del Director de la Penitenciaría, una suma equivalente al 5 °/₀ del total de su propuesta.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Director, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 16 de Abril próximo á las 2 p m.

Por datos y detalles en la Secretaría del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—*El Secretario.*
v-16 Abril.

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:

500 kilos redonda cuerpo 8 con versalita y bastardilla;
100 kilos negra cuerpo 8
100 kilos redonda cuerpo 6 con versalita y bastardilla;
36 galeras de cinc para diario de 64/11 cm. de luz;
12 pinzas;
150 kilos de pasta extra para cilindros;
25 » » rayas finas de tres puntos, de plomo;
50 kilos de interlíneas de 2 y 3 puntos;
300 » « tinta para diarios y
25 pares de cajas para tipos, con destino á los talleres de los Boletines Oficial y Judicial.

El tipo debe ser igual al existente.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado á la orden del señor Director de la Penitenciaría, el equivalente al 5 °/₀ de su total, en efectivo ó títulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia 14 de Abril próximo á las 2 p m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomadas en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaría del Establecimiento todos lo dias hábiles de 9 a. m. á 4 p m —Buenos Aires, Marzo 5 de 1903.—*El Secretario.*
v-14 Abril.

Llámase á licitación pública por el término de Ley para la provisión de:

123 resmas papel de obras, 1ª. de 74/110 de 40 ks.
2 resmas cartulina de color de 56/76 de 47 ks.
120 metros de crinolina blanca de 1 metro de ancho.
10 rollos de alambre 28 B.
20 kilos de hilo de acarreto en ovillos.
170 metros de tela de color para encuadernación y
40 kilos de cola francesa con destino á la impresión y encuadernación de la Memoria de Justicia é Instrucción Pública, correspondiente al año 1902.

Las propuestas deben presentarse bajo sobre cerrado, en el sello respectivo y por el total de los artículos, acompañando un certificado del Banco de la Nación Argentina que justifique haber depositado, á la orden del Director de la Penitenciaría, el equivalente al 5 °/₀ de su total, en efectivo ó títulos nacionales. Serán abiertas en el despacho del señor Director en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el dia treinta de Marzo próximo á las 2 p. m.

Las propuestas que no estuvieran dentro de las condiciones estipuladas no serán tomadas en consideración.

Por muestras y otros detalles ocurrir á la Secretaría del Establecimiento todos los dias hábiles de 9 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1903.—*El Secretario.*
v-30 Marzo.

Consejo Nacional de Educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince dias, para la instalación del alumbrado eléctrico de la escuela de la calle Libertad y Tucumán, de acuerdo con el pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y en un sello de $ 5 m/n., y se abrirán el dia 19 del corriente á las dos de la tarde. Los precios serán á moneda nacional.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1903. —*El Secretario.*
v-19-Marzo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

AVISOS

Habiendo resuelto por Decreto de Febrero 26 de 1903, en cumplimiento de la Ley 4064, que el dia 1° de Julio próximo se reciban propuestas para la construcción de la línea férrea de Punta de los Llanos á San Juan, se avisa á los interesados que la Dirección General de Vías de Comunicación suministrará los datos y elementos necesarios.
v-1º-Julio.

Inspección General de Navegación y Puertos.

Avisase á los navegantes que se colocará en el Rio de la Plata una boya de peligro en la piedra de la isla de Ornos, al lado de la boya luminosa N. 5 (200 metros aproximadamente). Esta boya se pintará en fajas alternadas blancas y negras.

Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la Plata y á sus afluentes, que ha sido fondeada una boya común de peligro pintada á rayas horizontales negras y coloradas en el lugar donde se encuentra á pique la chata «Madero Sofía», en la Playa Honda. Esta boya se ha colocado en substitución de la que anteriormente existía, que ha desaparecido. Febrero 28 de 1903. *H. M. Lange.*

Se avisa á los prácticos que prestan servicios en el Rio de la plata y sus afluentes, que desde la fecha las dragas que se encuentran trabajando en los canales, colocarán al aproximarse algún buque, dos faroles colorados uno de bajo del otro, del lado de estribor, si se encuentran próximas al talud Norte, y verdes en la misma forma del lado de babor, si están del costado Sud.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1903.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias de acuerdo con la Ley N°. 1917 y el Reglamento vigente en las cuadras del Distrito 30 (Boca y Barracas) que se indican á continuación:

Almirante Brown, entre Alegría y Tunuyán acera Este solamente.

Almirante Brown, entre Carcarañá y Tunuyán, acera Este solamente.

Necochea, entre Alegría y Sengüel, ambas aceras.

Alegría, entre Necochea y Ministro Brin, ambas aceras.

Sengüel, entre Almirante Brown y Necochea, ambas aceras.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas domiciliarias, Rivadavia 1255, hasta el 15 de Abril y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas á más tardar el 15 de Junio del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución incurrirán en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1903. – *Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor.
v-16-Abril.

LICITACIONES

De acuerdo con la autorización conferida por el Poder Ejecutivo en el Decreto fecha 11 de Febrero corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la construcción de la Red General de Cloacas en los distritos Nros. 17 y 23 de esta Capital.

Todas las obras á ejecutar están minuciosamente descritas en el pliego de condiciones, en el presupuesto y en los planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero en Jefe, calle Rivadavia, 1255, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.,

Se presentarán las propuestas en la Secretaría de la Dirección el dia 27 de Mayo próximo, antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que soliciten y se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en Bonos de Obras de Salubridad, por su valor nominal. No se admitirá propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 de Mayo del corriente año á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius*, Oficial Mayor.—v-27-Mayo.

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la colocación de ochocientos sesenta metros de cañería maestra para la provisión de agua potable á la ciudad de San Luis.

Los planos, presupuesto y pliego de condiciones á que se sujetará la obra pueden consultarse en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis ó en las Oficinas del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, de 12 á 4 p. m.

Se presentarán las propuestas en el Juzgado Nacional de Sección en San Luis hasta el dia 26 de Marzo próximo ó en la Secretaría de la Comisión, Rivadavia 1255 (altos) antes de las 4 p. m. del dia 30 de Marzo en pliego cerrado, acompañadas de un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las subsiguientes. Se agregará también un certificado

de depósito en dinero efectivo hecho en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en San Luis, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma igual al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 31 de Marzo próximo á la 1 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto... *Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor. v-31-Mzo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo fecha 4 del corriente, se llama á licitación por el término de noventa dias para la ejecución de las obras de saneamiento de la Ciudad de Salta, qué consisten: 1º Provisión de agua; 2º Construcción de la red de cloacas y conducto de desagüe hasta el rio; 3º Obras de drenaje del subsuelo de la parte baja de la ciudad; 4º Obras de depuración de la materia cloacal; 5º Canal de desagüe de aguas pluviales y de drenaje de los terrenos bajos del Oeste. Los planos, memoria, presupuestos y pliego de condiciones á que se sujetará la construcción de las obras, pueden consultarse en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., en el Juzgado de Sección en Salta.

Se presentarán las propuestas antes de las 2 p. m. del dia 16 de Mayo próximo en el Juzgado de Sección en Salta ó en la Secretaría de la Dirección en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el dia 20 de Mayo antes de las 2 p m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten. Se acompañará un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por la siguiente.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo;—y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado, tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. Dicho tanto por ciento de rebaja ó de aumento, se aplicará á todos y á cada uno de los precios unitarios del presupuesto oficial al hacer las liquidaciones mensuales ó la liquidación final de las obras. No se tomará en consideración propuesta alguna que no sea presentada en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Bancó de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Director General de Obras de Salubridad, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Una vez aceptada alguna de las propuestas, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en igual forma, equivalente al cinco por ciento del valor de la misma y se agregará al contrato correspondiente.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital, el dia 20 de Mayo, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius,* Oficial Mayor. v-20-Mayo.

Llámase á licitación por el término de 45 dias para la provisión de (400.000 kilóg.) cuatrocientas toneladas métricas de aluminio ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en la Secretaria de la Dirección (Rivadavia 1255, altos), de 12 á 4 p. m.

La entrega de la cantidad de coagulante licitada se hará en dos partidas de 200 toneladas cada una, la primera antes del 15 de Junio próximo y la segunda un mes después.

Se presentarán las propuestas en un sellos de cinco pesos la primera fója y de un peso cada una de las subsiguientes, y se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad por una suma que represente el 1 % del valor de la propuesta.

No se admitirá ninguna que no esté de acuerdo con el pliego de condiciones, del cual se dará copia á los interesados que la soliciten.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 de Marzo próximo, á las 2 p. m., en el salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1903. *F. C. Stavelius.* Oficial Mayor. v-30-Marzo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº. 11.572

«Cristallos»

Marzo 11 de 1903.—Anderson, Clerget y Cia.—Articulos y productos quimicos y fotográficos.—Maipú 135. v-17-Marzo.

Acta Nº. 11.573



MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1903.—Costigliolo y Vivaldi.—Distinguir comestibles, bebidas, vinos, licores, refrescos, aguas gaseosas y minerales.—Asina 1241. v-17-Marzo.

Acta Nº. 11.529



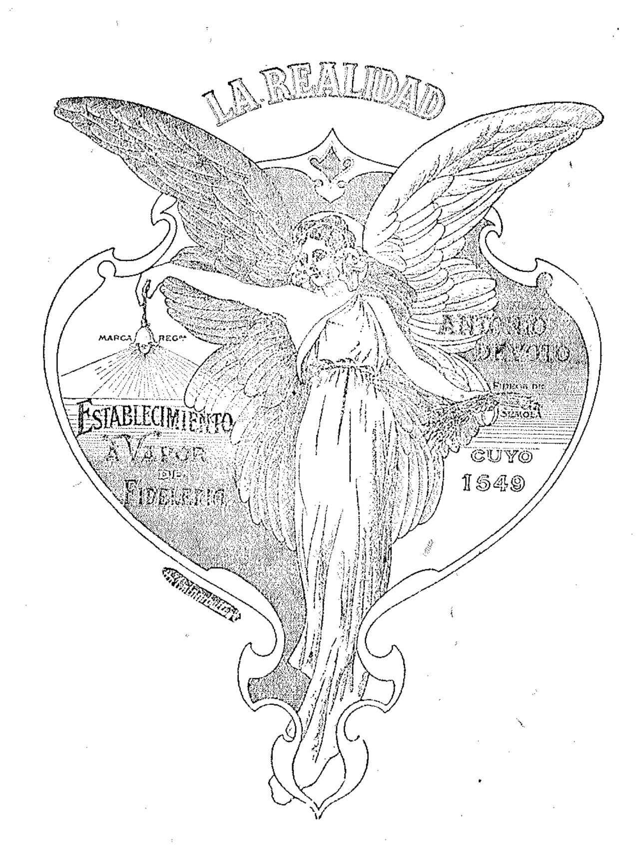
Febrero 28 de 1903.—Nazario Archetti.—Distinguir una clase de vino embotellado Inclan 245. v-13-Marzo.

Acta N°. 11.558



Marzo 9 de 1903.—Juan B. Maletti.—Distinguir vermouth. v-14-Marzo.

Acta N°. 11.555



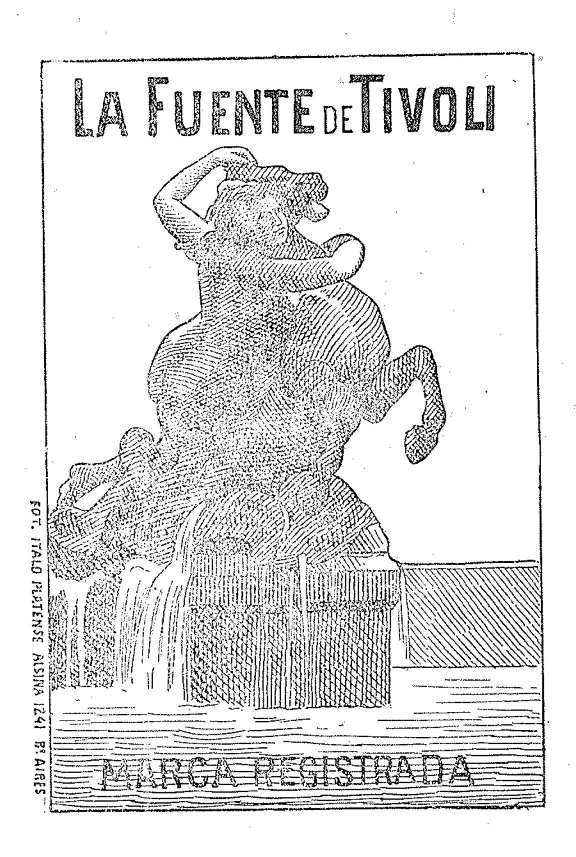
Marzo 9 de 1903.—Antonio Devoto.—Distinguir harinas y fideos en general, sémola, semitas y demás artículos elaborados con harina y sémola, bajo forma de pastas alimenticias, cereales, triturados ó bajo cualquier otra forma y especialmente fideos de sémola. Cuyo 1549. v-14-Marzo.

Acta N°. 11.542



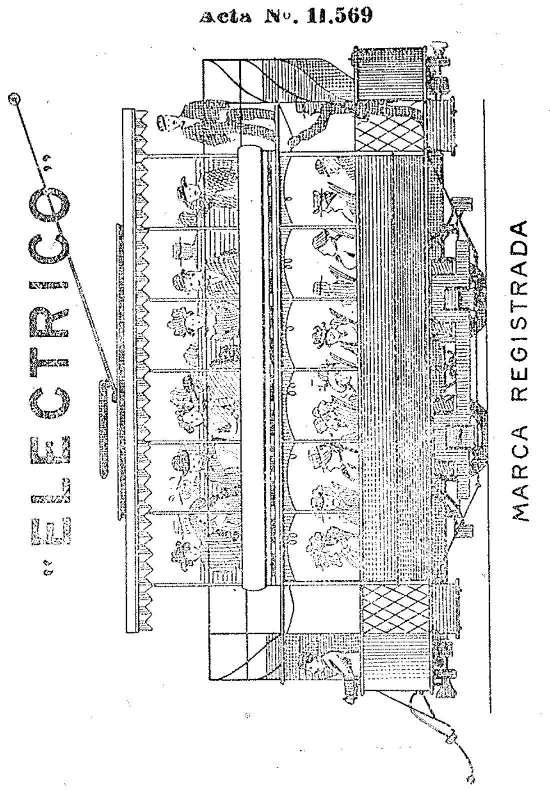
Marzo 5 de 1903.—Francisco Cordero.—Distinguir vino embotellado. Chile 1160. v-14-Marzo.

Acta N°. 11.557



Marzo 9 de 1903.—Juan B. Maletti.—Distinguir comestibles, bebidas, vinos, aceites, grappas, licores, refrescos, aguas gaseosas y aguas minerales en general. Alsina 1241. v-14-Marzo.

Acta N°. 11.569



Marzo 10 de 1903.—Aguirre, Arosa y Cia.—Distinguir comestibles, bebidas, licores, vinos, grappas, refrescos, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-16-Marzo.

Acta N°. 11.561



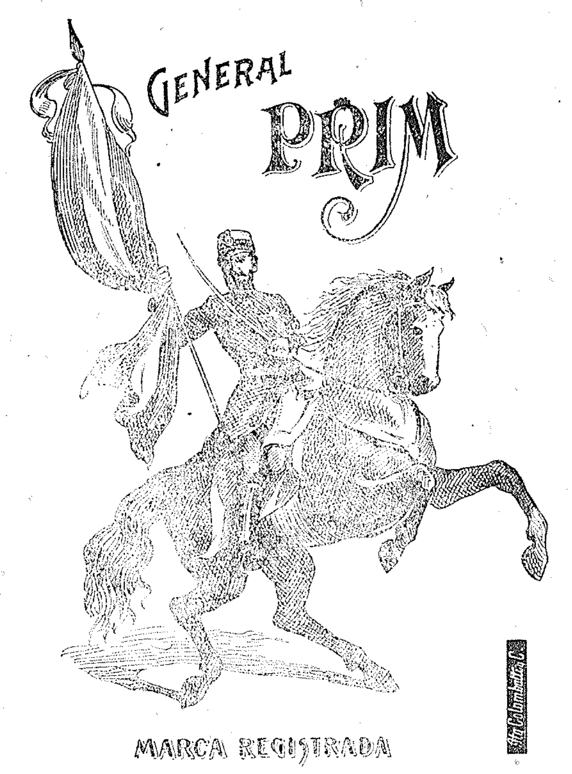
Marzo 10 de 1903.—Vaccari, Deferrari y Cia.—Distinguir yerba mate. Moreno 430. v-16-Marzo.

Acta N°. 11.562



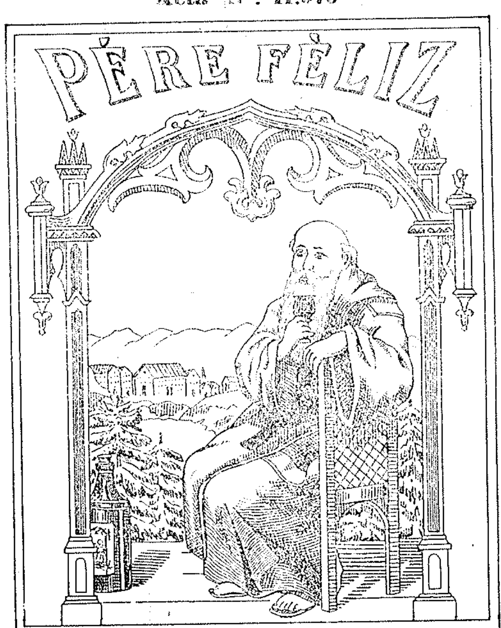
Marzo 10 de 1903.—Hirschberg y Cia. Ld.—Distinguir tejido y articulos de tienda, merceria y confecciones. Tucumán 745. v-16-M.

Acta N°. 11.568



Marzo 10 de 1903.—Aguirre, Arosa y Cia.—Distinguir comestibles, bebidas, licores, vinos, grappas, refrescos, aguas gaseosas y minerales. Alsina 1241. v-16-Marzo.

Acta N°. 11.570



Marzo 10 de 1903.—Juan B. Maletti.—Distinguir comestibles, bebidas, licores, vinos, grappas, refrescos, aguas gaseosas y minerales. v-16-Marzo.

Acta N°. 11.563

«Adrenalin»

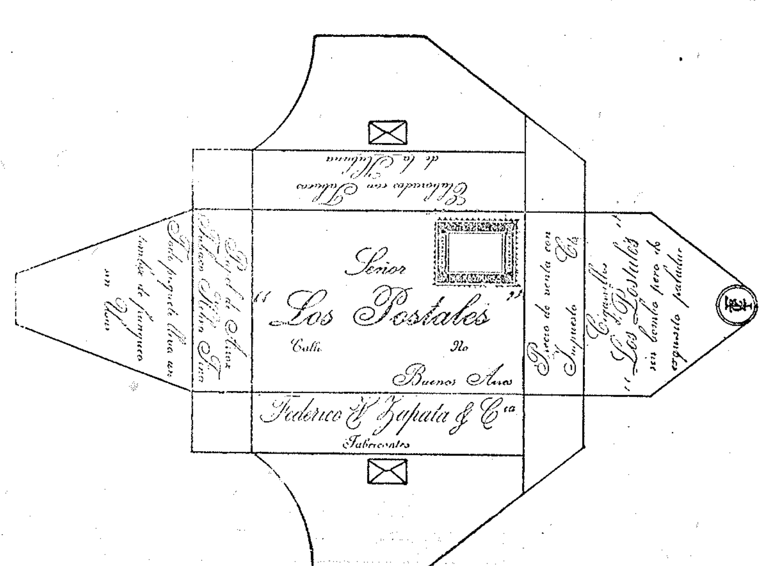
Marzo 10 de 1903.—Jokichi Takamine.—Distinguir productos farmacéuticos medicinales. v-17-Marzo.

Acta N°. 11.560



Marzo 9 de 1903.—Fló Hnos. y Cª.—Distinguir cuadernos. Rivadavia 762. v-14-Marzo.

Acta N°. 11.554



Marzo 9 de 1903.—Federico V. Zapata y Cª.—Distinguir cigarrillos, cigarros y tabacos. Sadi Carnot 611. v-14-Marzo.

Acta N°. 11.559



Marzo 9 de 1903 —Juan B. Maletti.—Distinguir carabanchel. v-14-Marzo.

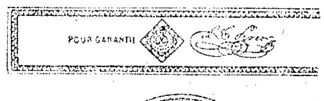
Acta N°. 11.574

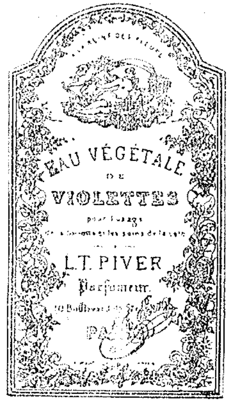


MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1903.—Vaaciso Ocariz, Distinguir comestibles, bebidas, vinos, licores, refrescos, aguas gaseosas y minerales.—Alsina 1241. v-17-Marzo.

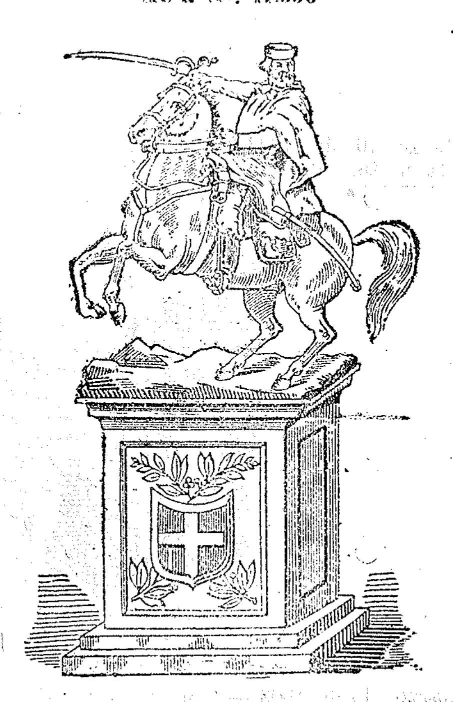
Acta N°. 11.472





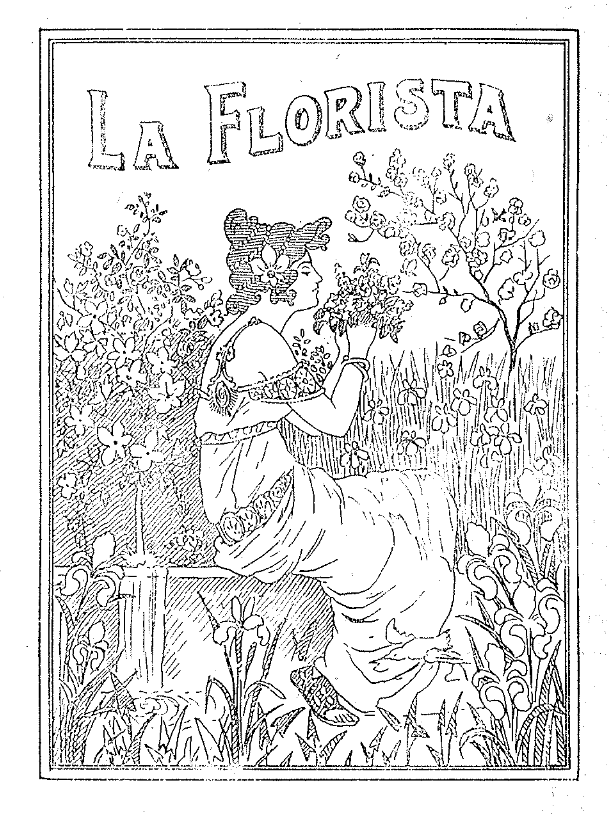
Febrero 11 de 1903.—L. T. Piver y Cª. Distinguir productos de perfumeria en general.—Tucumán 745. v-17-Marzo.

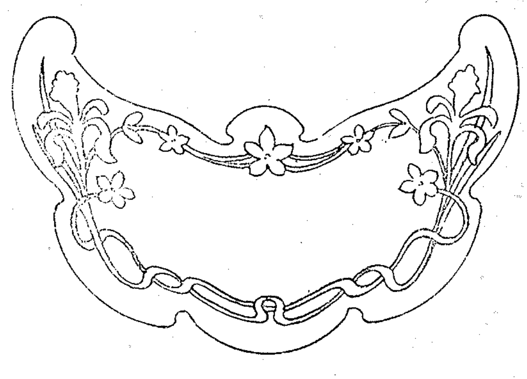
Acta N°. 11.550

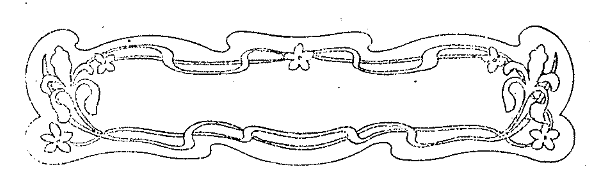


Marzo 7 de 1903.—Andrés Canevaro.—Distinguir merceria y tejidos. Bartolomé Mitre 365. v-13-Marzo.

Acta N°. 11.549

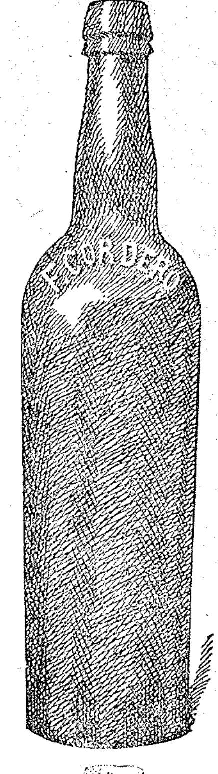


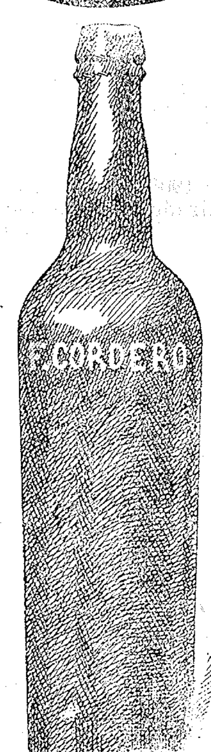




Marzo 7 de 1903.—Colombatti y Cia.—Para distinguir màquinas en general, de coser, agricolas, industriales y otras, y sus repuestos y accesorios; implementos de agricultura en general: motores de todas clases, vehiculos, carros. coches, automóviles, ómnibus y accesorios para los mismos; alambres en general, hilos de todas clases; carbón, maderas; especificos en general para curar toda clase de enfermedades en los animales; correas, cocinas, baños de todas clases; cemento en general, tierra romana, cales de todas clases, caloriferos y estufas, mosaicos, tejas, baldosas, pizarras, tierra y ladrillo refractarios, azulejos y demás articulos de cerámica, mayólica y alfareria; aceites y grasas en general; estopa mármoles, arbesto, piedras naturales y artificiales; porcelanas, lozas, pieles, cueros, cereales, semillas y plantas; cerda, pita, ramio. cáñamo y lino; tejidos en general, confecciones, articulos de merceria y roperia; lonas y arpilleras; drogas, productos y preparaciones quimicas y farmacéuticas en general; toda clase de articulos de escritorio, papeleria, libreria y dibujo; alhajas, joyeria. relojeria, cristaleria, vidrieria, pintureria, muebleria, zapateria, carpinteria, sombrereria, escultura, articulos de sastreria, de viaje de mesa, talabarteria, plateria, herreria, armeria, cuchilleria, paragüeria, abaniqueria, bastoneria, guanteria, litografia, fotografia, imprenta, foto-litografia, cromo litografia, fototipia, encuadernación, cirujia, ortopedia, menaje, perfumeria, jaboneria, quincalleria, cabulleria, lampareria, canasteria, herramientas y útiles de todas clases, y para todas las artes, industrias y oficios; instrumentos de óptica, astronomia, musicales, artefactos y articulos de alumbrado, ventiladores y otros articulos y artefactos de electricidad, aisladores, material para instalaciones eléctricas de luz y fuerza motriz, campanillas, teléfonos telégrafos y fonógrafos. comestibles y bebidas en general, vinos, aceites, yerba mate, café, te, achicoria, especies, conservas de todas clases, frutas y dulces secos y preparados, aguas minerales y gaseosas, refrescos, licores, alcoholes, azúcares, kerosene, almidones, soda, borax, articulos de cigarreria, tabaqueria, tabacos en todas formas, cigarros y cigarrillos, cohetes, naipes, tintas, básculas, balanzas y resina en general. v-14-Marzo.

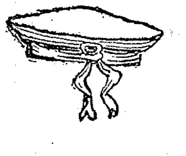




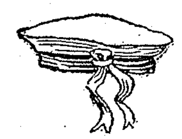


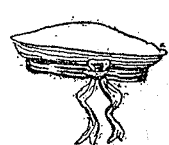
Febrero 21 de 1903.—Francisco Cordero. —Distinguir vino embotellado. Chile 1160. v-13-Marzo.

Acta N°. 11.551





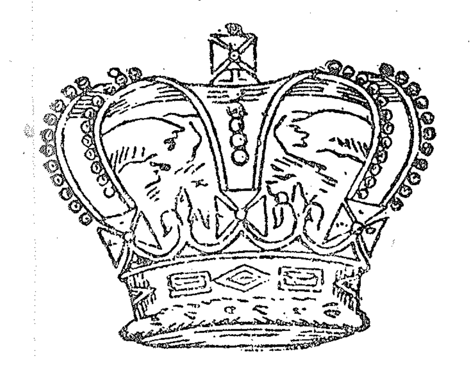




CUATRO GORRAS

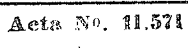
Marzo 7 de 1903—Andrés Canevaro.—Distinguir merceria y tejidos. v-13-Marzo.

Acta Nº. 11.521

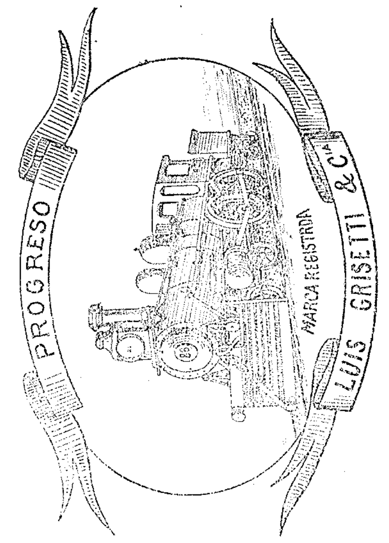


Febrero 25 de 1903.—Andrés M. Wilson. Distinguir extractos de tanino y de quebracho ó cebil.—Maipú 129.

v-17-Marzo.



Acta Nº. 11.571



Marzo 11 de 1903.—Luis Grisetti y Cª. Distinguir calzados y cueros—B. Mitre 343.

v-17-Marzo.

Acta Nº. 11.552



Marzo 7 de 1903.—Andrés Canevaro.—Distinguir mercería, hilos, sedas y algodones hilados para coser y teger. v-13-Marzo

Acta Nº. 11.553

«Tertulia»

Marzo 7 de 1903—M. S- Bagley & Cia. Ld.—Distinguir galletas, galletitas y bizcochos. (Tucumán 745).

v-13-Marza.

Acta Nº. 11.556



Marzo 9 de 1903.—Alejandro Civelli.—Distinguir comestibles, bebidas, licores, vinos, aceites, grappas. aguas gaseosas y aguas minerales en general. Alsina 1241.

v-14-Marzo.

Tip. Penitenciaria Nacional